

INFORME FINAL DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

AUDITORÍA No. CM/AUD04/2020
REALIZADA A LA ADMINISTRACIÓN
DE PANTEONES MUNICIPALES

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

“Revisión y evaluación a los procesos de Servicios Municipales de la Administración de Panteones”. Por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2020.

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2020

ATENDIDA POR: COORDINACIÓN DE AUDITORÍA



PANTEON MUNICIPAL
San Francisco del Rincón, Gto



CONTENIDO:

	No. PAGINA
I. SÍNTESIS INFORMATIVA, OBJETIVO Y ALCANCE DE REVISIÓN.....	3 - 4
II. INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.....	5 - 8
III. OPINIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10



I. SÍNTESIS INFORMATIVA

ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal como órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y en su caso sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para fiscalizar, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

En el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría Municipal como órgano con autonomía técnica y de gestión, guarda una relación de asesoría y apoyo al H. Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal.

Con el objeto de cumplir con el Plan Anual de Auditoría se inició el proceso de revisión a la Administración de Panteones Municipales, verificando se apegue al cumplimiento de los procesos establecidos para la correcta función y desarrollo de sus actividades teniendo como responsabilidad primordial administrar eficientemente los recursos asignados, por tal razón se procedió a realizar la presente auditoría.

Lo anterior se fundamenta en lo establecido en el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y artículo 2 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Para dar cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia por esta contraloría municipal, se practicó la presente auditoría con el objeto y alcance siguiente **“Revisión y Evaluación a los Procesos de Servicios Municipales de la Administración de Panteones”**. Por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020.



Para dar inicio al proceso de auditoría se giró oficio **número CM/154/2020 de fecha 10 de junio 2020** para verificar que la administración de panteones municipales del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato realizó la correcta aplicación de los procesos administrativos vigentes sobre la correcta administración de los recursos públicos aprobados por el Honorable Ayuntamiento destinados para el desempeño de sus funciones.



II. INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Como resultado de los hallazgos detectados durante la revisión realizada a la Administración de Panteones Municipales, hemos generado las siguientes observaciones, recomendaciones y conclusiones.

OBSERVACIÓN 1

En la revisión practicada a la Administración de Panteones, de la documental solicitada, resultó que el registro principal con el que lleva el control de Inhumaciones y Exhumaciones se asientan los datos del difunto solamente en el Libro correspondiente con la siguiente información: fecha, nombre del difunto, panteón, nombre del tramitante y descripción. Ésta contraloría se remite al Art. 51 de Reglamento de panteones para el Municipio de San Francisco del Rincón, vigente en ése período; para verificar si el Libro de registros cuenta con la información que exige el referido Reglamento concluyendo que el Administrador de Panteones deberá realizar acciones para llevar a cabo un registro completo incluyendo la ubicación asignada a cada evento registrado en el Libro de Inhumaciones y Exhumaciones.

ACCIÓN A REALIZAR

Se recomienda al Administrador de Panteones que realice los registros con la información mínima que señala su Reglamento y que genere como resguardo información en archivo electrónico para la facilidad en el manejo de la información, toda vez que el ciudadano constantemente acude a la Dependencia a solicitar la ubicación del lote o gaveta donde fue sepultado el cuerpo del familiar.

OBSERVACIÓN 2

El Reglamento de Panteones para el Municipio de San Francisco del Rincón, en el Artículo 5 dice "Por razones de salud pública, queda estrictamente prohibida la venta de alimentos y bebidas dentro y fuera de los panteones o cementerios", ésta Contraloría en su revisión el día 13 de Julio del 2020 realizo una visita al Panteón San Francisco ubicado en Boulevard Ignacio Ramírez S/N, y se pudo detectar que en la entrada del mismo regularmente se encuentran puestos ambulantes de venta de comidas y bebidas. (Fotografía 1 y 2).





Fotografía 1 (venta de alimentos exterior Panteón San Francisco)



Fotografía 2 (venta de alimentos exterior Panteón San Francisco)

ACCIÓN POR REALIZAR

Se recomienda que el Administrador de panteones realice las gestiones necesarias con las dependencias involucradas para que los comerciantes apliquen los protocolos en materia de covid-19 y puedan ubicarse en lugares permitidos.

OBSERVACIÓN 3

Se realizó un arqueo de caja el día 30 de Junio del 2020, se procedió a contabilizar el efectivo en resguardo de la caja recaudadora de Panteones, mismo que arrojó lo siguiente:



EFFECTIVO			
BILLETES	Cantidad	Denominación	Monto
	0	1000.00	\$ 0.00
	45	500.00	\$ 22,500.00
	12	200.00	\$ 2,400.00
	7	100.00	\$ 700.00
	6	50.00	\$ 300.00
	0	20.00	\$ 0.00
TOTAL EN BILLETES			\$ 25,900.00
MONEDAS	Cantidad	Denominación	Monto
	0	10.00	\$ 0.00
	0	5.00	\$ 0.00
	0	2.00	\$ 0.00
	0	1.00	\$ 0.00
	0	0.50	\$ 0.00
TOTAL EN MONEDAS			\$ 0.00
TOTAL			\$ 25,900.00

EN REGISTRO DE LA CAJA RECAUDADORA

FECHA	DOCUMENTO	IMPORTE
29-06-2020	BC31906 AL BC31916	12,645.00
30-06-2020	BC31917 AL BC31919	14,192.00
TOTAL		26,837.00
DIFERENCIA		937.00

Ésta contraloría hizo de conocimiento a la Tesorería Municipal del hallazgo para efectos de realizar el ajuste correspondiente, a la vez el Administrador también manifestó que atendería de manera inmediata la diferencia.

ACCIÓN A REALIZAR

Se solicita a la Administración de Panteones que haga la reposición del dinero faltante y se envíe copia a ésta Contraloría, del depósito realizado a la Tesorería Municipal.

OBSERVACIÓN 4

Se revisó el Reporte de cobranza del período de Enero a Junio del 2020 proporcionado en medio digital por la Administración de Panteones, en el cual se detectó que en los recibos con número de folio BC31413 y BC31451 del día 11/02/2020 y 19/02/2020 respectivamente, por exhumación, existe una diferencia de \$159 pesos, con la cantidad que describen las disposiciones



administrativas de recaudación, toda vez que está establecido para el ejercicio 2020 el monto de \$158.73.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/01/2020 AL DIA 22/06/2020

CAJA 1 RECIBOS: TODOS

FECHA	RECIBO NOMBRE	SUBTOTAL	DESCTOS	NETO	TOTAL OBSERVACIONES
11/02/2020	BC31413 JIMENEZ SANCHEZ MA DE LA PAZ				1,205.00 JISP450130MG
	0214 PERM P/DEP RESTOS PAG PER A 16	887.00		887.00	
	.. PERMISO DE COLOCACION DE RESTOS - .DE PANTEON S AN MIGUEL PARA CLEMENTE SANCHEZ PEREZ SECC.A, REF PAGO: 12*				
	0354 PERMISO PARA EXHUMACION ART.16	318.00		318.00	
	.. EXHUMACIONES - .DE PANTEON SAN FRANCISCO PARA C LEMENTE SANCHEZ PEREZ SECC.13 GAV.30 , REF PAGO: 12				

ACCIÓN POR REALIZAR

Se requiere aclarar la diferencia que muestra el reporte de cobranza.

RECOMENDACIÓN 1

Se preguntó a la Secretaria Lizette Sánchez Aguirre, que si conocía o contaba con un ejemplar del Manual de Procedimientos de la Dependencia de Panteones Municipales respondiendo que no contaba con un Manual y tampoco lo conocía y que procedería de manera inmediata conjuntamente con el Administrador a proporcionar a ésta Contraloría la descripción de los procesos de la Dependencia de acuerdo a lo descrito por las disposiciones administrativas de recaudación de éste Municipio en el apartado "por los servicios de panteones".

Se recomienda aplicar los procesos contenido en el Manual de Procedimientos correspondiente a su Dependencia, los cuales fueron aprobados por el H. Ayuntamiento, o en su caso llevar a cabo la revisión del contenido para la revisión de los mismos.



RECOMENDACIÓN 2

Por medio de oficio CM/213/2020, se solicitó a la Administración de Panteones la base de datos donde concentra toda la información de las Inhumaciones y se nos proporcionó por medio digital la información en el que solamente contiene el nombre del fallecido, fecha de inhumación, nombre del panteón, nombre del tramitante y nombre de Funeraria.

Se recomienda que a la base de datos se le agregue además de los conceptos anteriores, la ubicación con la numeración de todas las gavetas y lotes propios, ya que existen tumbas que con el paso del tiempo y sin tener una lápida, es imposible localizar quien las ocupa, asimismo que los recibos oficiales que se expiden al momento de realizar el pago también sea visible la ubicación de las mismas.

RECOMENDACIÓN 3

Se recomienda que el personal operativo de Panteones reúna oportunamente la basura que se genera en los lugares designados, ya que en una visita que ésta Contraloría realice se verifique que los pasillos se encuentran con desechos de las tumbas, y el personal de limpieza solo se encarga de la recolección de la basura.

RECOMENDACIÓN 4

Se recomienda ajustar la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., ejercicio fiscal 2020, Sección Tercera por los Servicios de Panteones Artículo 16 Fracción VII del concepto "por Cremación" y verificar si el monto y el concepto están actualizados en fecha presente.



III. OPINIÓN A LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

Con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en el artículo 139 fracciones IV, V, XIV Y XV y del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Gto., en su artículo 15 fracciones II, IV, VI, VII, VIII Y XV una vez concluido el proceso de auditoría CM/AUD04/2020 practicada a la Administración de Panteones Municipales notificado bajo oficio CM/154/2020 de fecha 16 de junio del 2020 con el objetivo principal **“Revisión y Evaluación a los Procesos de Servicios Municipales de la Administración de Panteones”**. Por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2020.

La Administración de Panteones Municipales realizó procesos y funciones administrativas las cuales se establecen en el Reglamento de Panteones para el Municipio de San Francisco del Rincón para llevar a cabo las mismas de manera eficiente.

Los resultados de la Auditoría CM/AUD04/2020 se presenta con un total de 4 observaciones y 4 recomendaciones en el proceso y desarrollo para la correcta ejecución de sus funciones, la presente revisión nos permitió detectar áreas de oportunidad en los procesos para prestar los servicios de manera óptima por la Administración de Panteones.

Las observaciones y recomendaciones emitidas a la presente auditoría atienden al proceso realizado para la prestación de los Servicios Públicos Municipales de Panteones, y la correcta aplicación de los mismos.

Se concluye la presente Auditoría CM/AUD04/2020 recordándoles que la Contraloría Municipal es un Órgano Interno de Control, encargado de la correcta administración del gasto público, con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, tal como lo **establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**.

El objeto de las auditorías es mejorar el trabajo realizado en la Administración Pública y con ello dar cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal, por lo que su colaboración en el desarrollo de esta auditoría fue de gran importancia.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRO SANTOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA
En seguimiento a la auditoría iniciada

Gabriela Gómez
Gabriela Gómez
COLABORADOR

